



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas  
Centros oficiales. 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

Deposito legal: 80-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 9 de enero

Número 7

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de notificación

En las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 168 de 1972, por imprudencia, contra Etienne Rene Avice, de 27 años, casado, natural de Lemans y vecino de París (Francia), se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara extinguida la pena de tres meses de arresto mayor que le fue impuesta, aplicándole los beneficios del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido la presente en Burgos, a 27 de diciembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Jules Loiseau Jacques, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, últimamente domiciliado en Rue Henri Bles, núm. 54. 5.000 Namur (Bélgica) y en la ac-

tualidad en ignorado paradero; y como denunciado Victoriano Fernández García, de 22 años de edad, soltero, carpintero, natural de Villate, hijo de Antonio y de Teófila y vecino de Burgos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Victoriano Fernández García, de la falta de imprudencia, con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda fielmente con su original, a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de dicha sentencia en cuanto al perjudicado Jules Loiseau Jacques, actualmente en ignorado paradero y a su vez tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, registrado al número 592/73, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Manuel Amorin Santomé, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en 6 Frankfurta M. calle Allerheiligenstrasse, 11 (Alemania), de quien se ignoran las demás circunstancias personales; y como denunciado J. Marinus Roggeveen, de 23 años de edad, últimamente domiciliado en Rotterdam, calle Heemaradstrat, 68 B (Holanda) y de quien se ignoran igualmente las demás circunstancias personales; encontrándose en la actualidad ambos en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado J. Marinus Roggeveen, de la falta de imprudencia, con daños, de que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso, si fuere necesario; y para que sirva de notificación respecto de dicha sentencia en cuanto al perjudicado Manuel Amorin Santomé, así como en cuanto al denunciado J. Marinus Roggeveen, por hallarse en la actualidad ambos en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Bur-

gos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

### Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 115 de 1973, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Félix Jiménez Romo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Burgos, sobre imprudencia, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Jiménez Romo, como autor responsable de la falta que se imputa a la pena de quinientas pesetas de multa y las costas del juicio, y que indemnice a Jesús Minguez Andrés, en la suma de mil seiscientos veinte pesetas, y a María Fátima Fernández, en la de dos mil quinientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Raúl Oscar Jato. (Rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a María Fátima Fernández Palmeiro, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca a diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 114 de 1973, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes

autos de juicio de faltas, seguidos contra Luis Antonio Barbosa, mayor de edad, cadado, pedrero, y súbdito francés, sobre imprudencia y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Antonio Barbosa, como autor de la falta que se le imputa, a la multa de quinientas pesetas, y las costas del juicio, así como que abone a Jesús e Isidro Román Ortiz, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Raúl Oscar. (Rubricado).

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

### Lerma

#### Cédula de notificación y requerimiento

Por la presente que expide en cumplimiento de lo acordado en actuaciones, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Lerma, para formación de título ejecutivo, conforme al artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, en diligencias previas penales núm. 197 de 1972, tramitadas con ocasión de accidente acaecido el día 22 de septiembre de 1972, en el kilómetro 180,380 de la carretera Madrid-Irún, término de Bahabón de Esgueva, por colisión del turismo matrícula 9472-QR-75 (F), contra el camión matrícula BI-126.103, se hace saber a los herederos de los fallecidos en dicho accidente, Boudouma Abdekader, Lamqadem Lahcen, y Khalifa Rabah Ben El Miloud, de nacionalidad marroquí, que en este Juzgado se tramitan las actuaciones antes referidas, y se les concede un término de 20 días, para que puedan comparecer en las mismas y manifestar cuanto a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a las personas indicadas, expido la presente en Lerma, a 27 de diciembre de 1973.—El Secretario, María Luisa Gómez.

### Villarcayo

Por el presente y en virtud de providencia acordada en el expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado, con el número 101/73, por fallecimiento de don Antonio Fernando López, natural de Peñalba de Manzanedo, hijo de Francisco y de Cecilia, que falleció en dicha localidad, el día 20 de mayo de 1973, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos los hermanos del fallecido María, Isidoro, Antonia, Indalecio y Rosalía Fernández López.

Villarcayo, 17 de diciembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

17.—158,00

## Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que para ello se le han concedido, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Sasamón (Burgos), determinado en el Decreto de 13 de julio de 1972, al sólo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

#### INCLUSIONES

Polígono núm. 1

Número de parcela, 18. Nombre del propietario, Cuesta Barriuso, Máximo.

- 19 Carrasco González, Valentina.
- 20 Arce Celis, Hilaria de
- 21 Herrera Simón, Paulina
- 22 Simón Arce, Catalina

27	Gallego Arce, Clemencio		<i>Polígono núm. 8</i>	5369	Desconocidos
28	Cuesta Gómez, Basilio	2275	López Palacios, Estefanía	5370	Báscónes Gallego, Victorino
29	Cuesta Rodríguez, Terencio	2276	Desconocidos	5371	Guadilla González, María Concepción
33	Cuesta Hierro, Inocencio	2277	Delgado Martínez, Melania		
157	Arce Celis, Rodrigo de	2278	Fuente Maté, María	5379	Rilova Hurtado, Blas
160	Pérez García, Matilde			5382	Ruiz Cuesta, Exiquio
161	Sadornil Santos, Eutiquio		<i>Polígono núm. 11</i>	5387	Rilova Hurtado, Félix
163	Carrasco Fernández, Benito	2965	Saiz Saiz, Casimira	5388	Guadilla Gutiérrez, Braulio
164	Gutiérrez Salazar, Martina	3198	Ortega de la Orden Vicente y Campo Ortega Germán	5389	Arce Arce, Eleuterio
165	Martínez Rilova, Cástulo		Martínez Simón, Julia	5390	Rodríguez Valtierra, Agustina
175	Illera Díez, Esperanza	3199	Grado Sáez, Dionisio de	5391-1	Santamaría Salazar, José
231	Arija Juárez, Félix	3200	Grado Sáez, Dionisio de	5391-2	Desconocidos
262	Celis Barbero, Jesús	3201	Gutiérrez Salazar, Martina	5511	González Tapia, Clemente
263	Burgos Herrera, Felisa	3202	Simón Burgos, María Fe	5518	Rilova Rey, Cándida
264	Tobar Arija, Felicísima	3203	Pérez Martínez, José Luis	5520	Sanmillán Gutiérrez, Miguel
265	Burgos Herrera, Santiago	3217	Burgos Cosgaya, José		
309-5	Díez Martínez, Pascual	3507	Sanmillán Gutiérrez, Miguel	5523	Salazar Rodríguez, Lorenzo
309-6	Gutiérrez Arroyo, Jerónimo.	3527-1	Desconocidos	5524	Guadilla González, Delfín
		3517-2	Desconocidos	5525	Sadornil Santos, Eutiquio
		3528	Sanmillán Gutiérrez, Miguel	5528	Herrera Herrera, Tomás
	<i>Polígono núm. 2</i>			5677	Illera Díez, Leovigildo
573	Martínez Gómez, Julia	3529	Sanmillán Gutiérrez, Miguel	5678	Guadilla Gutiérrez, Braulio
579	Díez Ciudad, Justina			5679	Desconocidos
582-1	Herrera Martínez, Daniel	3530	Rastrilla Arce, Saturnino	5680	Cuesta Barriuso, Isidoro
613	Alonso Martínez, Atenógenes	3531	Castillo Albilla, Pablo	5681	González Pérez, Justo
614	Salazar, Rodríguez, Agustín	3532	Báscónes Maestro, Teodoro		
616	Pérez Salazar, Julián	3534	Rilova Miguel, Enriqueta		
617	Gómez Pérez, Hnos. 2	3535	Arroyo López, María		
803	Gómez Martínez, Adelina				
804	Lomas Miguel, Santiago		<i>Polígono núm. 12</i>		
	<i>Polígono núm. 3</i>				
807	Bustillo Ciudad, Urbano	3685	Antón Sáez, Victoriana		
809	Gutiérrez Martínez, Constantino	3690	Pérez Rastrilla, Gregorio		
815	Rilova Herrera, Mauro	3691	Velasco Corral, Gil		
816	Peña Rilova, Luis	3692	González Saiz, Fermin		
818	Gallego Arce, Clemencio	3693	Rastrilla Velasco, Miguel		
819	Peña Gutiérrez, Emiliano	3697	Velasco Saiz, Anastasio		
820	Martínez Gómez, Esperanza	3698	Ciancas Rodríguez, Claudia		
1225	Rodríguez Burgos, Hnos. 2	3702	Celis Corral, Apuleto.		
1226	Rilova Hurtado, Blas	3731	Pérez Diéguez, Hermenegildo		
1227	Gutiérrez Martínez, Angeles	3737	Alvarez, Mauricio		
1228	Ubierna González, Ramiro	3912	González Pérez, Justo		
1229	Gutiérrez Salazar, Martina		<i>Polígono núm. 13</i>		
1230	Tobar de Laparte, Manuela	4225	Desconocidos		
1231	Desconocidos	4226-1	Báscónes Peña, Julia		
1232	Desconocidos	4227	González Tapia, Lucas		
1259	González Martínez, Francisca	4234	Celis Corral, Apuleto		
1261	Gutiérrez Celis, Amelia	4237-1	Ortega Valdemoro, María Rosario		
1263-3	Martínez Rilova, Clementino	4242	Rilova Hurtado, Tirso		
		4243	Herrera Martínez, Daniel		
	<i>Polígono núm. 4</i>				
1559	Antón Sáez, Teodora	4750	Burgos González, Miguel		
1560	Gómez Oleo, Aurelio	4752	Rilova Hurtado, Manuel		
1561	Antón Sáez, Victoriano	4756	Rodríguez Rodríguez, María		
	<i>Polígono núm. 6</i>	4757	Arce Simón, Francisco de		
1926	Mariscal Martínez, Felipe	4758	Peña y Peña, Daniel		
	<i>Polígono núm. 7</i>	4759	Simón de Arce, Victorina		
2171	Fuente Maté, María	4809	Báscónes Maestro, Teodoro		
2174	Delgado Sadornil, Saturnina	4810	Báscónes Maestro, Teodoro		
2188	Alonso Maté, María Pilar	4811	Martínez Gallego, Ricarda		
			<i>Polígono núm. 16</i>		
		5367	Rilova Alonso, Guadalupe		
		5368	Martínez López, Servando		

### Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Habiendo finalizado las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte denominado «Lomarredonda» y las Hontanillas», número 465 del catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente a Quintanilla Montecabezas y Quintanilla la Ojada, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 118, de fecha 24 de mayo de 1973.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral, determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que

convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de diciembre de 1973. El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

### Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual, con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido), acordó por unanimidad instruir expediente de información pública y solicitud de autorización Ministerial que establece el artículo 189 de mencionada Ley, y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para su posterior enajenación mediante subasta pública del edificio de propiedad Municipal calificado de propios, que a continuación se describe:

Finca urbana en término municipal de Frandovínez, ubicado en la calle de San Juan, destinado que fue en su día a Casa Consistorial, descalificado de servicio público por la de propios, el que consta de dos plantas, baja y primera, de una superficie aproximada de 220 m<sup>2</sup>, que linda por derecha entrando lado sur, doña Felisa Ortega Gonzalo; por izquierda lado norte, Plaza; por el fondo lado este, doña Dalmacia Pérez Calzada y por el oeste, su entrada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se abre información pública sobre expresado acuerdo, por espacio de quince días, durante los cuales pueden formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, sobre mentado acuerdo, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Frandozínez, 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

### Ayuntamiento de Hormaza

Con arreglo al artículo 42 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, ha sido solicitado por la mayoría de los cabezas de familia de esta localidad la creación, en la misma de una Entidad Local Menor, coincidiendo los límites de su jurisdicción territorial, así como su nombre, con los del municipio, y asignación de bienes que pertenecen a este municipio, y que se pretende incorporar a su limitrofe de Estépar.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo consideren oportuno, puedan presentar reclamaciones en el plazo de treinta días, advirtiéndose que, pasados los mismos, no se admitirá ninguna.

Hormaza, a 16 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Agustín Pérez.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 1973, fueron aprobadas las bases redactadas por la Comisión Intermunicipal nombrada al efecto y el expediente instruido para la incorporación voluntaria de este municipio al limitrofe de Estépar, al amparo de los artículos 3 y 15 y concordantes del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas que lo deseen formular las reclamaciones que se consideren justas, tanto del acuerdo inicial del expediente y de acordar la incorporación, como de las bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo dicha incorporación.

Hormaza, 25 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Agustín Pérez.

### Junta administrativa de Loma de Montija

Para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.2, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace saber que por acuerdo de esta Junta administrativa en pleno, del día 30 de noviembre de 1973, se ha iniciado expediente para desatacar de bienes patrimoniales comunales de tres parcelas y subsiguiente in-

corporación al grupo de bienes patrimoniales de propios:

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término de Loma, polígono 14, parcela 140, al pago o paraje El Regodo, de una extensión superficial de 7 hectáreas y 68 áreas, que linda norte, sur y oeste, río Trueba y oeste, Blas Vadillo y otros, teniendo la calificación jurídica de bien patrimonial comunal que será destinado a su venta en pública subasta.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el término de Loma de Montija, polígono 14, parcela 132, al pago o paraje Elisal, de una extensión superficial de 8 hectáreas, 6 áreas y 40 centiáreas, que linda norte, Valentín Revuelta y otros; sur, Joaquín Rueda y otros; este, carretera de Villalázara y oeste, Luisa Baranda y Tomás Montejo, teniendo la calificación jurídica de bien patrimonial comunal, que será destinado a su venta en pública subasta.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el término de Loma de Montija, polígono 14, parcela 322, al pago o paraje de Elisal, de una extensión superficial de 11 hectáreas y 4 áreas, que linda por norte, río Trueba; sur, Justo Mena y otros; este, río Trueba y oeste, carretera de Villalazará, que será destinada a su venta en pública subasta.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse reclamaciones y formularse observaciones en la Sala de esta Junta administrativa.

Loma de Montija, 12 de diciembre de 1973.—El Presidente, Romualdo Peña.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja, duplicado por extravío, del resguardo de Depósito de Valores en Custodia, núm. 20.259.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

33.—50,00